

FECHA: 26/03/2012

EXPEDIENTE Nº: 5143/2012

ID TÍTULO: 4313515

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de ANECA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**.

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se debe justificar la inclusión de cada una de las tres especialidades que propone el título.

Se debe aportar información sobre los procedimientos de consulta internos y externos utilizados, los colectivos consultados (departamentos, profesorado, estudiantes, asociaciones, colegios profesionales...), para la elaboración del plan de estudios.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se deben diferenciar claramente las competencias generales, transversales y específicas del título, y expresarlas en términos de resultados de aprendizaje para que sean evaluables, siguiendo los criterios de la Guía de Apoyo referidos a la definición de cada uno de los tipos de competencias (generales, transversales y específicas).

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Ya que las asignaturas optativas de cada especialidad son las mismas, pero utilizando distinto canal –cine, fotografía y televisión, se deben especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título para evitar posibles solapes entre ellas.

Se debe especificar en el apartado 5.1. de la memoria (Descripción del plan de estudios) las competencias asociadas a cada una de las especialidades que propone el título.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se deben explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales, laboratorios y servicios disponibles, así como los mecanismos para su actualización.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que además del enlace facilitado en la memoria, incluyan la normativa propia del máster, en relación a los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Madrid, a 26/03/2012:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega